

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTIDOS LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 138

Fecha Estado: 03/09/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Quad.	Folio
05001310502220170005200	Ordinario	LUZ MARINA CIFUENTES DUQUE	COLPENSIONES	Auto ordena archivo Y autoriza copias autenticas. V	02/09/2021		
05001310502220170012100	Ordinario	LUZ EMILIA DEL SOCORRO GOMEZ VILLA	COLPENSIONES	Auto ordena liquidación de costas y aprueba las mismas @	02/09/2021		
05001310502220180010800	Ordinario	GLADYS DEL SOCORRO ALZATE CASTRILLON	PROTECCION S.A.	Acta audiencia Se realizo audiencia el pasado 19 de agosto. Se decretan pruebas de oficio. Y se programa continuacion de audiencia del articulo 80 para el 14 de octubre de 2021 a las 2:30 pm. V	02/09/2021		
05001310502220210023500	Ordinario	JOHN FREDY SALAZAR OROZCO	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda Se exigen requisitos en la demanda, para que en un término inferior a cinco (05) días se subsanen, so pena de ser rechazada. Se reconoce personería al apoderado de la parte actora. C.L.	02/09/2021	1	
05001310502220210024100	Ordinario	PAOLA ANDREA VASQUEZ GIRALDO	TORTAS Y TORTAS S.A.	Auto inadmite demanda Se exigen requisitos en la demanda, para que en un término inferior a cinco (05) días se subsanen, so pena de ser rechazada. Se reconoce personería al apoderado de la parte actora. C.L.	02/09/2021	1	
05001310502220210024700	Ordinario	DIANA LUCERO GONZALEZ GIRALDO	PRONTO AMBULANCIAS S.A.S.	Auto inadmite demanda Se exigen requisitos en la demanda, para que en un término inferior a cinco (05) días se subsanen, so pena de ser rechazada. Se reconoce personería al apoderado de la parte actora. C.L.	02/09/2021	1	
05001310502220210025500	Ordinario	BLANCA GLORIA OSORIO GIRALDO	PROTECCION	Auto inadmite demanda Se exigen requisitos en la demanda, para que en un término inferior a cinco (05) días se subsanen, so pena de ser rechazada. Se reconoce personería al apoderado de la parte actora. C.L.	02/09/2021	1	
05001310502220210026100	Ordinario	DORA NANCY LLANOS VANEGAS	COOMEVA EPS	Auto rechaza demanda Rechaza demanda, ordena enviar a juzgados de pequeñas causas, por la cuantía del proceso. C.L.	02/09/2021	1	
05001310502220210027000	Ordinario	ANGELA CECILIA ECHEVERRI GARCIA	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda Se exigen requisitos en la demanda, para que en un término inferior a cinco (05) días se subsanen, so pena de ser rechazada. Se reconoce personería al apoderado de la parte actora. C.L.	02/09/2021	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502220210027500	Ordinario	MARIA LUCERO FLOREZ BETANCUR	PORVENIR	Auto inadmite demanda Se exigen requisitos en la demanda, para que en un término inferior a cinco (05) días se subsanen, so pena de ser rechazada. Se reconoce personería al apoderado de la parte actora. C.L.	02/09/2021	1	
05001310502220210027900	Ordinario	DARIO ANTONIO MORALES	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.	Auto inadmite demanda Se exigen requisitos en la demanda, para que en un término inferior a cinco (05) días se subsanen, so pena de ser rechazada. Se reconoce personería al apoderado de la parte actora. C.L.	02/09/2021	1	
05001310502220210028600	Ordinario	DIANA MARIA RUIZ RODAS	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda Se exigen requisitos en la demanda, para que en un término inferior a cinco (05) días se subsanen, so pena de ser rechazada. Se reconoce personería al apoderado de la parte actora. C.L.	02/09/2021	1	
05001310502220210029100	Ordinario	ASTRID ELENA RIOS ZAPATA	PROTECCION	Auto inadmite demanda Se exigen requisitos en la demanda, para que en un término inferior a cinco (05) días se subsanen, so pena de ser rechazada. Se reconoce personería al apoderado de la parte actora. C.L.	02/09/2021	1	
05001310502220210029600	Ordinario	ADRIANA MARIA ROLDAN FORERO	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda Se exigen requisitos en la demanda, para que en un término inferior a cinco (05) días se subsanen, so pena de ser rechazada. Se reconoce personería al apoderado de la parte actora. C.L.	02/09/2021	1	
05001310502220210030000	Ordinario	JAIME DE JESUS GARCES PELAEZ	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda Se exigen requisitos en la demanda, para que en un término inferior a cinco (05) días se subsanen, so pena de ser rechazada. Se reconoce personería al apoderado de la parte actora. C.L.	02/09/2021	1	
05001310502220210030700	Tutelas	JOHANNES CARDONA BERMUDEZ	NUEVA EPS	Auto concede recurso de impugnación en el efecto devolutivo ante la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior de Medellín, con el fin de surtir el recurso de impugnación. a.c.	02/09/2021		
05001310502220210031100	Tutelas	DAIRON ANTONIO GOMEZ CHAVARRIAGA	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto concede recurso de impugnación en el efecto devolutivo ante la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior de Medellín, con el fin de surtir el recurso de impugnación. a.c.	02/09/2021		
05001310502220210031700	Tutelas	JUAN DAVID CARDONA ARANGO	FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA	Auto concede recurso de impugnación en el efecto devolutivo ante la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior de Medellín, con el fin de surtir el recurso de impugnación. a.c.	02/09/2021		
05001310502220210033000	Tutelas	ELKIN DARIO JARAMILLO RAMIREZ	JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ	Sentencia tutela primera instancia Declara hecho susperado. V	02/09/2021		
05001310502220210033100	Tutelas	TERESA DE JESUS ECHEVERRI VELEZ	FONDO PASIVO NACIONAL	Sentencia tutela primera instancia Concede amparo constitucional.	02/09/2021		
05001310502220210033400	Tutelas	ALEX ESTEBAN TABORDA CEBALLOS	COLPENSIONES	Sentencia tutela primera instancia Concede ©	02/09/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502220210034800	Tutelas	MARIA ELENA BAENA TABERA	DIAN	Auto pone en conocimiento Admite tutela. Ordena notificar. V	02/09/2021		
05001310502220210035300	Tutelas	ESAU MOSQUERA HINESTROZA	U.A.R.I.V.	Auto admite tutela ordena notificar ©	02/09/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 03/09/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ
SECRETARIO (A)